

**0359-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con trece minutos del once de febrero de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024) y el informe y aclaración presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **GUACIMO**, de la provincia **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración

En fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reciben en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en Pococí, las cartas de aceptación del nombramiento en ausencia de los señores Álvaro Benavides Granados, cédula de identidad n.º.119430615; Andrés Angulo Soto, cédula de identidad n.º.110830517; Johnny Carmona Cubillo, cédula de identidad n.º.108160137; Olga María Aguilar Salazar, cédula de identidad n.º.700610122; Ramón Solís Granados, cédula de identidad n.º.103010938.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTÓN GUACIMO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602590265	JESENIA SANCHEZ SANDI	PRESIDENTE PROPIETARIO
700800943	ELVIS ANTHONY DAVIS DAVIS	SECRETARIO PROPIETARIO
700640640	ELIETH BRENES MORA	TESORERO PROPIETARIO
103010938	RAMON SOLIS GRANADOS	PRESIDENTE SUPLENTE
700610122	OLGA MARIA AGUILAR SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
119430615	ALVARO BENAVIDES GRANADOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108160137	JOHNNY GERARDO CARMONA CUBILLO	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602590265	JESENIA SANCHEZ SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
700800943	ELVIS ANTHONY DAVIS DAVIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700640640	ELIETH BRENES MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110830517	ANDRES GERARDO ANGULO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119430615	ALVARO BENAVIDES GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700610122	OLGA MARIA AGUILAR SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE
103010938	RAMON SOLIS GRANADOS	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA GENERACION**, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**

## Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.: S:1005-1287-2025